



**MANUAL DE REQUISITOS TECNICOS Y LEGALES PARA TRAMITES RELACIONADOS CON EL ÁREA DE COMERCIALIZACION DE HIDROCARBUROS**



Código: DTTC/ULGR – M01

Versión: 0

Aprobado con: RA-ANH-DJ N° 0289/2017, de 28/11/2017

**REQUISITOS PARA AUTORIZACION DE TRASLADO**

ACTIVIDAD	NORMATIVA	LEGALES	TECNICOS
TALLERES DE RECALIFICACIÓN DE CILINDROS DE GNV	<b>DECRETO SUPREMO N° 27956 DE 22/12/2004, RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RAN-ANH-UN N° 0022/2015 DE 02/09/2015 REGLAMENTO PARA LA CONSTRUCCION Y OPERACIÓN DE TALLERES DE RECALIFICACIÓN DE CILINDROS DE GAS NATURAL VEHICULAR (GNV).</b>	Solicitud expresa dirigida al Director Distrital correspondiente, solicitando autorización para el traslado al nuevo lugar; detallando nombre de la persona individual o colectiva, representante legal, razón social, domicilio, teléfono fijo y/o celular.	Original del Plano de ubicación del Taller, en escala 1:100, con indicación del tipo de construcciones vecinas, calles y avenidas circundantes, elaborado y firmado por un profesional del área.
		Original o fotocopia legalizada del contrato de alquiler, documento de propiedad con inscripción en Derechos Reales o cualquier otro contrato previsto en la legislación vigente que establezca derechos reales sobre el inmueble donde funcionará el Taller de Recalificación de Cilindros de GNV.	Original del Plano de instalaciones mecánicas con indicación de planta (oficina, depósitos, baños, área de trabajo, otras dependencias), ubicación de equipos y dispositivos de seguridad (extintores y letreros), elaborado y firmado por un profesional del área.
		Depósito de Bs4 .000.- (cuatro mil 00/100 bolivianos) en la Cuenta Recaudadora ANH N° 1-4678120 del Banco Unión.	Original del Plano de instalaciones eléctricas, elaborado y firmado por un profesional del área.
		Pólizas de Seguro adecuadas en su cobertura a las nuevas instalaciones. Rubro: <b>Responsabilidad Civil</b> . Materia asegurada: Taller de Recalificación de Cilindros de GNV. Cobertura: Responsabilidad Civil, Contractual y Extracontractual incluyendo daños a terceros a consecuencia de incendio y/o explosión. Valor Asegurado: Límite mínimo combinado \$us10.000.- Cláusula: Incluye Gastos de Defensa Legal. Vigencia: Equivalente al periodo de tiempo establecido en el Certificado de Verificación de la Capacidad Operativa del Proceso de Recalificación de Cilindros para GNV emitido por IBNORCA.	Original o fotocopia legalizada del Certificado de Verificación de la Capacidad Operativa del Proceso de Recalificación de Cilindros para GNV emitido por IBNORCA (de la nueva instalación).